



Real Academia
de Ciencias Veterinarias
de España



Acreditación y Reconocimiento de las Especializaciones en Veterinaria en Europa

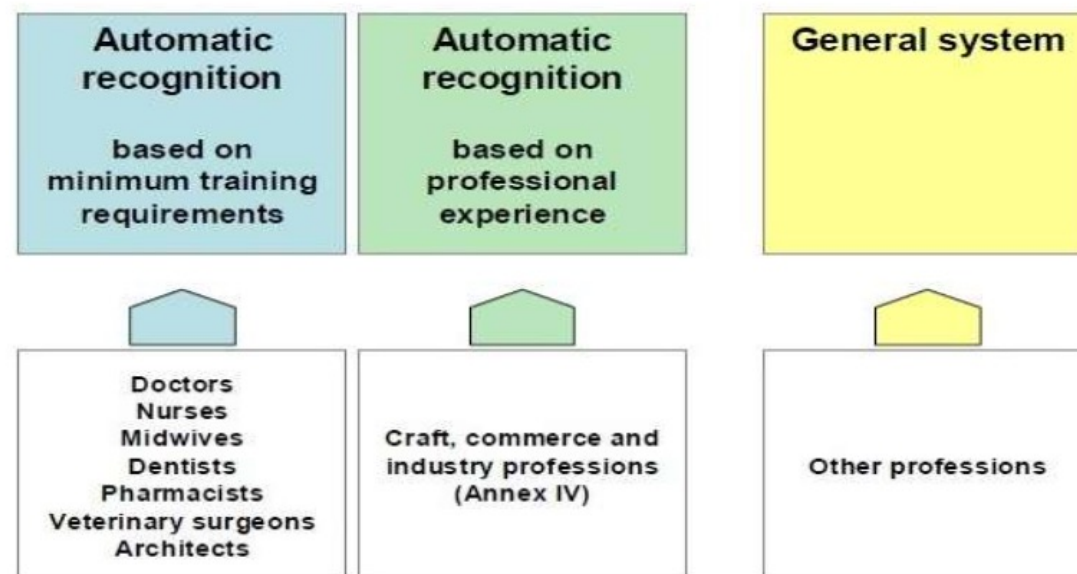
Alvaro Mateos Amann



Los estudios de la **profesión Veterinaria están regulados** por la Directiva Europea CE 2005/36, modificada por la Directiva UE 2013/55, que indica, entre otras cosas:

- ✓ **Las materias** que obligatoriamente debe cursar un estudiante de Veterinaria.
- ✓ Que los estudios de Veterinaria deben tener una **duración mínima de 5 años, 300 créditos.**

Illustration of the tree different regimes existing for establishment



PQD

Professional Qualifications Directive

Dir. 36/2005/EC



www.fve.org

*Una característica diferencial de los estudios de Veterinaria, que asegura la calidad de los mismos, sean éstos de Licenciatura o de Grado, y que se apoya en el marco normativo europeo, es que **es la única titulación en Europa** (incluyendo todas las de la rama de las Ciencias de la Salud) donde las **Facultades** que la imparten sufren una **evaluación periódica** por una asociación, en la que, en su día, la **Comisión Europea delegó esta acción**, la **Asociación Europea de Establecimientos para la Enseñanza Veterinaria (European Association of Establishments for Veterinary Education –EAEVE-)**.*





**European System of Evaluation
of Veterinary Training
(ESEVT)**

Manual of Standard Operating Procedure

Este documento establece el Procedimiento Operativo Estándar (SOP) del Sistema Europeo de Evaluación de la Formación Veterinaria (ESEVT), que está gestionado por la Asociación Europea de Establecimientos para la Educación Veterinaria (EAEVE) en asociación con la Federación de Veterinarios de Europa (FVE).

El objetivo principal del ESEVT es evaluar si las cualificaciones profesionales proporcionadas por los Establecimientos de Educación Veterinaria (VEE) cumplen con las directivas de la UE pertinentes así como con los estándares y guías para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Sistema Europeo de Evaluación de la Formación Veterinaria (ESEVT)

Tipos de evaluación:



-) Visita Completa;

- *Cada 7 años si no hay deficiencias*
- *Equipo auditor 8 miembros: ciencias básicas, animales de producción, animales de compañía, calidad, clínico, seguridad alimentaria, estudiante y coordinador ESEVT*

-) Re-visita;

- *Comprobación de deficiencias de visita completa, antes de 2 años*
- *Equipo auditor 2 miembros: 1 miembro del equipo auditor (chairman) + coordinador*

-) Visita Preliminar

- *Para adquirir el status de miembro de EAEVE*
- *Debe tener visita completa antes de 3 años*
- *Equipo visita dos miembros: 1 experto en el sistema + coordinador*

-) Informe intermedio (a los 3 años y medio de visita completa)

- *Revisado por un coordinador*

Full visitation team



Marina Martano, Parma,
Italy

Visitor in Clinical
Sciences in Companion
Animals

Henry Chateau, Paris,
France

Visitor in Basic Sciences

Robert Smith, Liverpool,
United Kingdom

Visitor in Food Producing
Animals

Peter Holm
(CHAIRPERSON)

Visitor in Quality
Assurance

Alvaro Mateos, Bilbao,
Spain

Visitor in Food Safety
and Quality

Daniel Connolly, Gort,
Ireland

Practitioner

Luciana Cozzolino,
Napoli, Italy

Student

Philip Duffus

Bristol, United Kingdom,
ESEVT coordinator

**University of Agronomic Sciences
and Veterinary Medicine of
Bucharest, Romania**

07 – 11 March 2022 (SOP 2019)



UNIVERSITY OF AGRONOMIC SCIENCES AND VETERINARY MEDICINE OF BUCHAREST



FACULTY OF VETERINARY MEDICINE

105, Spl. Independentei, district 5, 050097, Bucharest, ROMANIA

PHONE: 021- 318.04.69, 021- 318.04.98 FAX: 021- 318.04.98

www.fmvb.ro

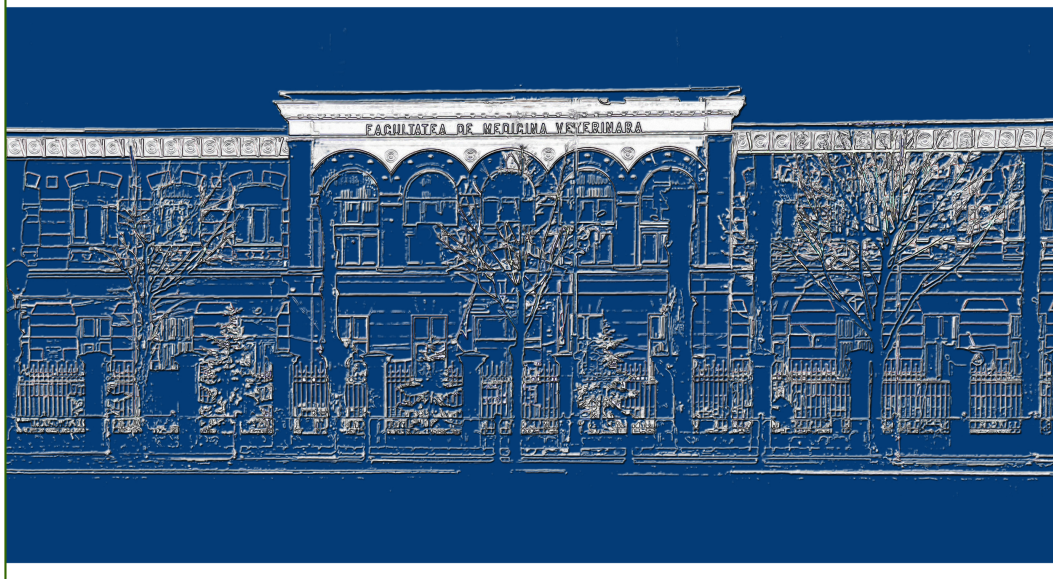


FACULTY OF VETERINARY MEDICINE

SELF EVALUATION REPORT

2021, May 31st - June 4th , Bucharest

DEAN,
Professor Gabriel PREDOI, DVM, PhD, Dr.h.c.



El proceso de acreditación de las facultades de Veterinaria se inicia con un Informe de Autoevaluación (SER).

*Este SER debe ser el resultado de una **revisión objetiva, precisa y profunda** del VEE y la educación que brinda. Debe contener información fáctica precisa junto con un análisis DAFO, incluidas las medidas propuestas para abordar las debilidades y amenazas identificadas por la VEE.*

El SER debe demostrar cómo cumple con los Estándares ESEVT descritos.

El SER tiene que ser redactado siguiendo el SOP vigente

Pasos del proceso de evaluación

Asignación de áreas de trabajo a los miembros del equipo auditor (capítulos del 1 al 10). Análisis de documentación SER (2 meses antes) - borrador A

Solicitud al VEE de documentación adicional / aclaración de puntos y propuestas de preguntas en cada capítulo (1 mes antes)

Visita a las instalaciones 1 semana completa, revisión de instalaciones, entrevistas/reuniones, comprobaciones, documentación - borrador B

Envío a VEE y corrección de posibles errores - borrador C - es enviado al Coordinador y a la Oficina de EAEVE (2 semanas)

Borrador D - incorpora las posibles correcciones es enviado a ECOVE



¿Qué ocurre a partir de entonces?

+

•

○

La decisión final sobre el estatus de la VEE es responsabilidad de ECOVE

ECOVE tiene la facultad de aceptar en su totalidad las propuestas del Equipo Auditor de la ESEVT, o de enmendar o incluso agregar puntos adicionales que influirán en esta decisión final de ECOVE.

El Informe Final emitido por ECOVE y SER se incluyen en las webs de EAEVE y el VEE después de la decisión de ECOVE



ESEVT SOP

Sin Deficiencias
Mayores:

Status
Acreditación

Una o Mas
Deficiencias
Mayores sin
posibilidad de ser
resuelta(s) antes
de 2 años

Status
Sin Acreditación

Una Unica
Deficiencia Mayor
que pueda ser
resuelta antes de 2
años

Status
Acreditación
Pendiente

Proceso dirigido a asegurar que los estudiantes obtienen las competencias del día 1



Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal



May 2012



OIE recommendations on the
Competencies of graduating
veterinarians ('Day 1 graduates')
to assure National Veterinary
Services of quality



Y a partir de aquí qué

Doctorado - PhD
Master
Certificación
Especialización



MASTERS & PHD STUDIES

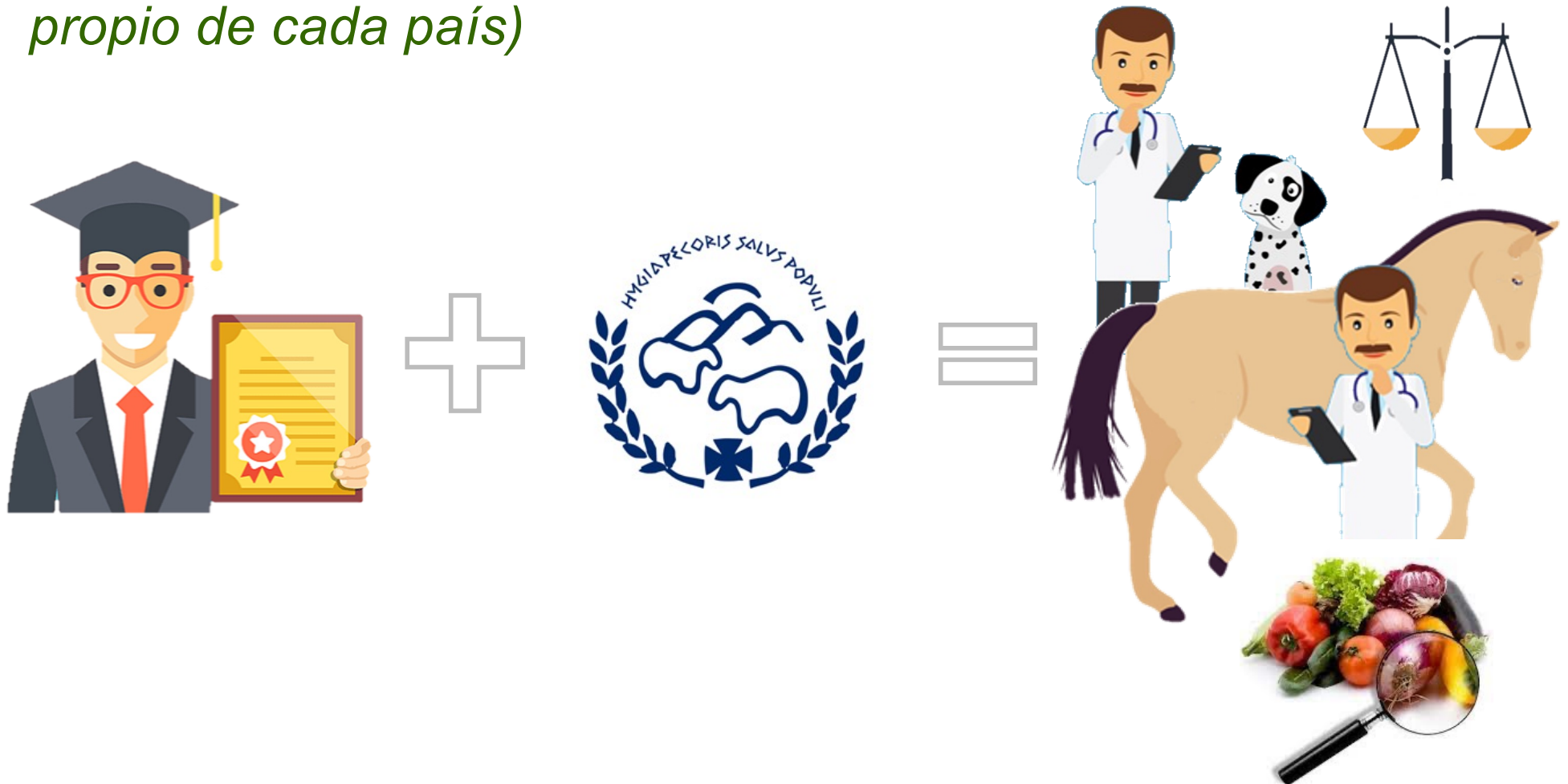
Especialista

Que cultiva o se dedica a un ramo de determinada arte o ciencia de la que tiene especiales conocimientos o habilidades.

Que hace algo con especial habilidad o destreza.

Especialización voluntaria

*El Título Universitario de Veterinaria permite **legalmente** el ejercicio de cualquier aspecto de la profesión veterinaria (único requisito de la pertenencia a un Colegio Profesional, propio de cada país)*



Especialización acreditada

*En otras profesiones sanitarias como la **medicina humana**, a nivel legal ocurre algo similar, pero esas profesiones y la Sociedad han instaurado de facto sistemas de **acreditación de la “especialidad”***



Especialización acreditada

*¿Por qué no existe en **veterinaria** la figura del **Veterinario Interno Residente**?*

*¿Qué **requisitos** serían necesarios?*

*¿Quién debe **liderarla e impulsarla**?*

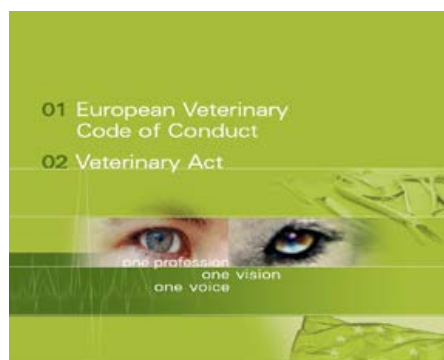
*¿Quién debe **instaurarla y controlarla**?*



Formación Continua Veterinaria en Europa



- ✓ Los veterinarios **deben mantener y mejorar su conocimiento** y observar la legislación pertinente aplicable...
- ✓ Los veterinarios **deberán mantener un conocimiento actualizado de las mejores prácticas** en todos los aspectos relacionados con el uso de medicamentos en animales.



DIRECTIVA 2013/55/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 20 de noviembre de 2013

por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n° 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior («Reglamento IMI»)



www.fve.org

- ✓ ***El desarrollo profesional continuo contribuye a una práctica segura y efectiva de profesionales que se benefician del reconocimiento automático de sus calificaciones profesionales.***
- ✓ ***Es importante fomentar un mayor fortalecimiento del desarrollo profesional continuo para esas profesiones.***
- ✓ ***Los Estados miembros deberían, en particular, alentar el desarrollo profesional continuo para ..., los veterinarios, ...***



**Learning today,
protecting our future**
Bangkok (Thailand)
22-24 June 2016

4th OIE Global Conference on Veterinary Education:
Implementing OIE guidelines to ensure the excellence
of the veterinary profession

4th OIE Global Conference on Veterinary Education

Final Recommendations

*La **OIE** recomienda:*

- ✓ *La evaluación de la educación continua para la profesión veterinaria*
- ✓ *Imponer un requisito mínimo de educación continua como condición para la renovación de la licencia de los veterinarios*



www.fve.org

Panorama
Europeo de la
Formación
Post-Grado
Veterinaria



Diplomados

- Las “**diplomaturas**” representan el máximo nivel de especialización profesional en veterinaria y se les reconoce como los especialistas europeos o americanos de las diferentes materias.
- Estas acreditaciones las otorgan tras un riguroso proceso de formación, acreditación y examen los diferentes colegios (colleges) de cada materia que pueden ser europeos o americanos y que se agrupan en estos organismos
 - gran reconocimiento en parte de la profesión
 - gran desconocimiento por parte de la sociedad y Administración
 - disparidad de reconocimiento “oficial”
 - polémica terminológica
 - nivel de especialización muy avanzado (generalmente disciplinas o materias)



Colleges - 27

- ECAR European College of Animal Reproduction (Reproducción Animal)
- ECAWBM European College of Animal Welfare and Behavioural Medicine (Etología y Bienestar animal)
- ECBHM European College of Bovine Health Management (Sanidad Animal Bovina)
- ECEIM European College of Equine Internal Medicine (Medicina Interna de Équidos)
- ECLAM European College of Laboratory Animal Medicine (Medicina de Animales de Laboratorio)
- ECPHM European College of Porcine Health Management (Sanidad Animal Porcina)
- ECPVS European College of Poultry Veterinary Science (Avicultura)
- ECSRHM European College of Small Ruminant Health Management (Sanidad Animal de Pequeños Rumiantes)
- ECVAA European College of Veterinary Anaesthesia and Analgesia (Anestesia y Analgesia)
- ECVCN European College of Veterinary Comparative Nutrition (Nutrición comparada)
- ECVCP European College of Veterinary Clinical Pathology (Biopatología Clínica)
- ECVD European College of Veterinary Dermatology (Dermatología)
- ECVDI European College of Veterinary Diagnostic Imaging (Diagnóstico por imagen)
- ECVIM-CA European College of Veterinary Internal Medicine -Companion Animals (Medicina Interna de Animales de Compañía)
- ECVN European College of Veterinary Neurology (Neurología)
- ECVO European College of Veterinary Ophthalmology (Oftalmología)
- ECVF European College of Veterinary Pathologists (Anatomía Patológica)
- ECVPH European College of Veterinary Public Health (Salud Pública)
- ECVPT European College of Veterinary Pharmacology and Toxicology (Farmacología y Toxicología)
- ECVS European College of Veterinary Surgery (Cirugía)
- ECZM European College of Zoological Medicine (Animales de Zoo)
- EVDC European Veterinary Dentistry College (Odontología)
- EVPC European Veterinary Parasitology College (Parasitología) .../...

Diplomados



38
especialidades

RESIDENCIA CONTINUA

- Institución aprobada por el College
- Supervisor
- Programa de formación aprobado por el Comité de Credenciales
- Relación anual de supervisores/centros
- 3 años del que al menos 1 de trabajo “full-time” bajo la experiencia directa del supervisor. El resto del tiempo: actividad clínica, especialización o investigación.

RESIDENCIA DISCONTINUA

- *No precisa institución aprobada*
- Supervisor
- Programa de formación aprobado por el Comité de Credenciales
- Informe anual del supervisor
- 3 años en 7 años
- Estricta supervisión en los últimos 3 años (publicaciones, congresos, etc.)

Los especialistas veterinarios europeos deben demostrar cada **5 años** que siguen cumpliendo los criterios para obtener el estatus de especialista

Reconocimiento de los Diplomados Europeos

- ✓ *El diploma (EBVS) está **reconocido** en al menos 14 países Europeos (Bélgica, Chequia, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Latvia, Holanda, Noruega, Eslovenia, Suecia, Suiza, UK).*
- ✓ *Francia lo reconoce específicamente como especialista*
- ✓ *Generalmente, el diplomado europeo tiene un **estándar superior** a los sistemas de reconocimiento nacional*

4000
diplomados
en Europa
en 2.018



Situación en España



Countries



Spain

Regulation

Veterinary medicine is regulated by the [Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente](#). Under Real Decreto 126/2013 (22 February), the Spanish Government approves the [Statutes of the Veterinary Profession](#). The veterinary profession in Spain is governed by the [Consejo General de Colegios de Veterinarios de España](#) (CGCVE).

Veterinary Specialist Recognition

There is not currently a register of veterinary specialists.

Advanced Veterinary Practitioners

There is not currently Advanced Veterinary Practitioner training. A process of definition of a "Middle Tier" accreditation in Equine Practice and Small Animal General Practitioner is ongoing. European Veterinary Specialists are involved in the subcommittees in designing accreditation programmes in Equine and Small Animal General Practice.

Continuing education of veterinary general practitioners

There are no compulsory continuing education requirements.

Country Representative

[Dr Antonio M. Cruz](#)



Stats

253 European Veterinary Specialists

305 Total Diplomates

27 EBVS Colleges

22425 Veterinarians

12 Veterinary schools

11 EAEVE-approved veterinary schools

Situación en Europa

En Europa existen otras “acreditaciones” y “titulaciones académicas” que se imparten como formación de postgrado:



Situación en Europa

Necesidad de **regular** la formación de postgrado veterinaria



Federation
of Veterinarians
of Europe

UEVP

Union Européenne des Vétérinaires Praticiens
Union of European Veterinary Practitioners

Situación en Europa

Necesidad de **regular** la formación de postgrado veterinaria y de implantar un sistema de **educación continua**.

Títulos intermedios



Situación en Europa

Necesidad de **regular** la formación de postgrado veterinaria y de implantar un sistema de **educación continua**.

Títulos intermedios





www.fve.org

Veterinary Continuous Education in Europe (VetCEE) es una asociación internacional sin ánimo de lucro fundada en 2014. Iniciativa conjunta de:

- ❖ EAEVE - European Association of Establishments of Veterinary Education
- ❖ EBVS - European Board of Veterinary Specialisation – EBVS
- ❖ FVE - Federation of Veterinarians of Europe
- ❖ UEVP - Union of European Veterinary Practitioners

Objetivos

- Desarrollar estándares de formación continuada, que esté estructurada y tenga reconocimiento mutuo en Europa.
- Desarrollar programas de formación en diferentes campos profesionales.





www.fve.org

Estándares aprobados

Animales de compañía, Porcino, Équino, Bovino, Avícola, Animales Compañía, Animales de Laboratorio y Liderazgo / Estrategia

Dónde se están impartiendo:

Universidad de Gante – Bélgica (B, P y AC)

Universidad de Copenhague - Dinamarca (AC)

Universidad Autónoma de Barcelona – España (AL)

Consejo General Colegios Veterinarios – España (E)

BSAVA y Universidad de Nottingham (AC)

Universidad de Lublin - Polonia (AC)

Unione Italiana Societa Veterinarie – Italia (AC)

Universidad de Utrech – Países Bajos (A y LE)

Universidad Zagreb - Croacia (P)

European College of Laboratory Medicine (AL)

Situación en Europa



La FVE y UEVP, la sección de la FVE que representa a los veterinarios clínicos, realizó una encuesta en la segunda quincena de julio de 2021 para recopilar información actualizada sobre la forma en la que está organizada, acreditada y gestionada en Europa la Educación Continua de los Veterinarios (**CPD**)

En la misma también participó EVERI otra sección de FVE que representa a los veterinarios que trabajan en educación, investigación e industria.



**FVE/UEVP survey on organisation, accreditation and recognition of veterinary
continuous professional development in Europe**

Situación en Europa



www.fve.org

PARTICIPANTES

24 países de la Unión Europea (UE) y
de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

Alemania; Bélgica; Croacia; Chipre; Dinamarca; Eslovaquia;
Eslovenia; **España**; Estonia; Finlandia; Francia; Grecia;
Irlanda; Italia; Letonia; Luxemburgo; Malta; Noruega; Países
Bajos; Polonia; Republica Checa; Rumania; Suiza; y Reino
Unido

2 países de fuera de la Unión Europea (UE) y
de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

Armenia y Rusia



Federation of Veterinarians of Europe

Situación en Europa



www.fve.org

ACREDITACION

Catorce (14) de los 24 países declaran que **existe una organización nacional** que acredita cursos de CPD en el país.

Nueve (9) países declaran **no tener una organización nacional** establecida y uno (1) no responde.

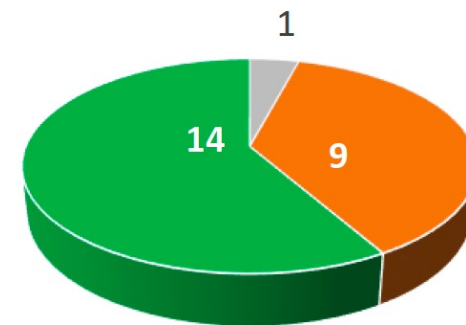
Países que declaran existe un organismo nacional de acreditación CPD

Alemania; Bélgica; Eslovaquia; Eslovenia;
España; Francia; Irlanda; Italia; Letonia;
Malta; Polonia; República Checa; Rumania;
Suiza

Países que declaran No existe un organismo nacional de acreditación CPD

Chipre; Dinamarca; Estonia; Finlandia;
Grecia; Luxemburgo; Noruega; Países
Bajos; Reino Unido

Countries that have a national organisation accrediting veterinary CPD



■ N/A ■ NO ■ YES

Situación en Europa



www.fve.org

OBLIGATORIO

En catorce (14) de los 24 países, es **obligatorio** que los veterinarios obtengan un cierto número de puntos/horas de CPD por año, mientras que en diez (10) países el CPD para veterinarios sigue siendo **voluntario**.

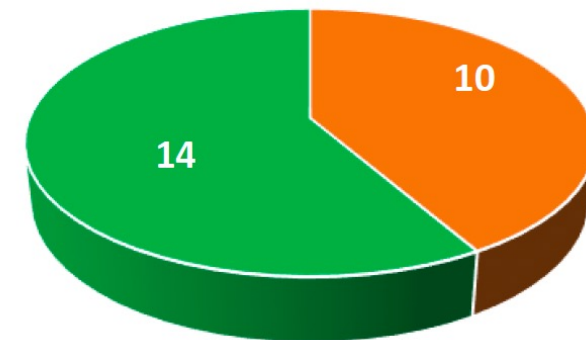
Países donde el CPD veterinario es **obligatorio** para veterinarios

Alemania; Bélgica; Croacia; Eslovaquia; Eslovenia; Estonia; Irlanda; Italia; Letonia; Malta; Republica Checa; Rumania; Reino Unido; Suiza

Países donde el CPD veterinario es **obligatorio** para veterinarios

Chipre; Dinamarca; **España**; Finlandia; Francia; Grecia; Luxemburgo; Noruega; Países Bajos; Polonia

Countries where CPD is obligatory for veterinarians



■ NO ■ YES



Federation of Veterinarians of Europe

Situación en Europa



www.fve.org

VALORACION



La cuantificación de la formación **no está armonizada** y por tanto los resultados no son totalmente comparables.

El cálculo del tiempo de formación se basa en horas o créditos CPD o **ECTS**.

Cuando la CPD es obligatorio en el país, se solicita a los veterinarios que completen en **promedio 20 – 50 horas por año**.



Federation of Veterinarians of Europe

Situación en Europa



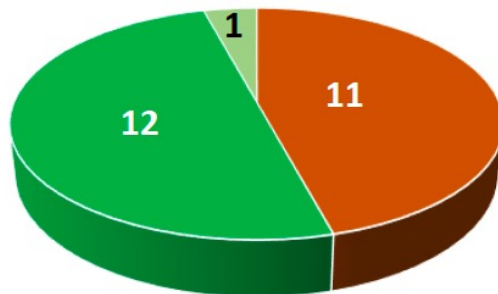
www.fve.org

REGISTRO CPD

Varía, **anualmente** o cada **3-5 años**.

Algunos países tienen un **sistema muy detallado** para el cálculo de las diferentes formas de CPD (p. ej., práctica o formación teórica, e-learning, lectura de artículos, redacción de artículos, etc.) que son reconocidos y pueden ser registrado en el sistema.

Countries where CPD is linked to
maintainance of license



■ NO ■ YES ■ YES (PARTIALLY)



Federation of Veterinarians of Europe

Once (11), de los 14 países donde la CPD es obligatoria, vincula esta obligación también al **mantenimiento de la licencia** para ejercer, Bélgica; Croacia; Eslovaquia; Eslovenia; Estonia; Alemania; Irlanda; Italia; Letonia; Rumania y Reino Unido, En Suiza, sólo se aplica a ciertos veterinarios.

Tres (3) países, Francia, Malta y República Checa, donde la formación CPD es obligatoria, aún **no está vinculada al mantenimiento de la licencia** por ley.

De los diez (10) países de la UE y la AELC en los que la CPD es actualmente voluntaria, ocho (8) no exigen a sus veterinarios que registren su CPD, aunque en algunos países como Dinamarca, Suiza y los Países Bajos, las iniciativas privadas de asociaciones o cooperativas veterinarias mantienen un registro la formación o hay sistema en desarrollo.

Finalmente, en dos (2) países, Estonia y Polonia, aunque el CPD es **voluntario**, se solicita a los veterinarios que **registren la CPD** que han realizado.

Situación en Europa



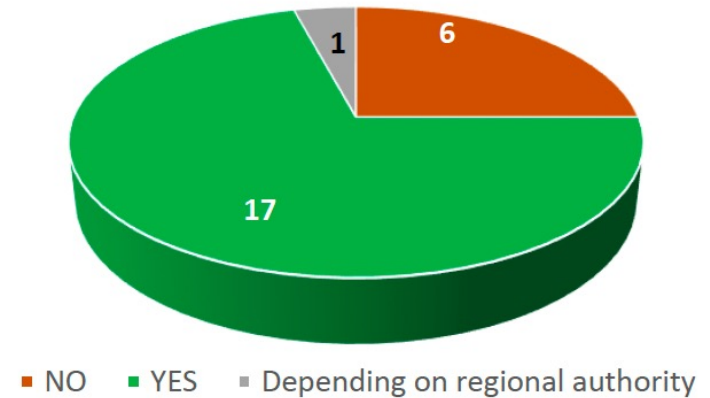
www.fve.org

ORGANIZACIONES VETERINARIAS

En diecisiete (17) de los 24 países las **asociaciones nacionales**, o cuerpos estatutarios, también actúan como proveedores de formación CPD para los veterinarios registrados en su país.

Alemania; Croacia; Chipre; Eslovaquia; Eslovenia; Estonia; Finlandia; Grecia; Irlanda; Italia; Letonia; Malta; Noruega; Polonia; República Checa; Rumania; y Suiza, En Bélgica solo en la región Valona.

Countries where the VSB provides CPD



En nueve (9) países es la autoridad nacional o regional competente la que **lleva un registro** de las CPD para cada veterinario. Autoridades nacionales de Croacia, Eslovaquia, Eslovenia Estonia, Italia, Luxemburgo y Rumanía.

Las autoridades regionales de **España** y Suiza siguen este modelo. ***“España, sin embargo, parece que se está trabajando en el desarrollo de un sistema nacional”***. En el resto de los países, o no existe tal obligación, o son los propios profesionales quienes llevan un registro de su CPD capacitación. En algunos países se han establecido iniciativas privadas, es decir, asociaciones veterinarias en Suiza o cooperativas en los Países Bajos que mantienen un registro de CPD realizado por cada veterinario.



Federation of Veterinarians of Europe

Situación en Europa



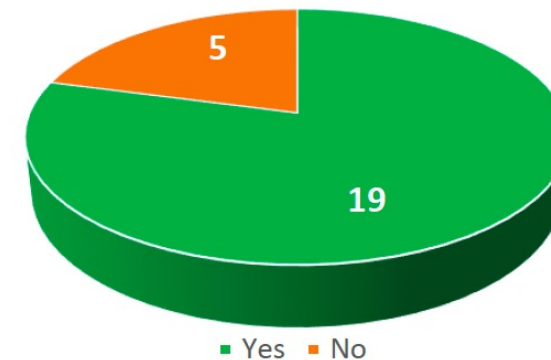
www.fve.org

RECONOCIMIENTO ENTRE PAÍSES

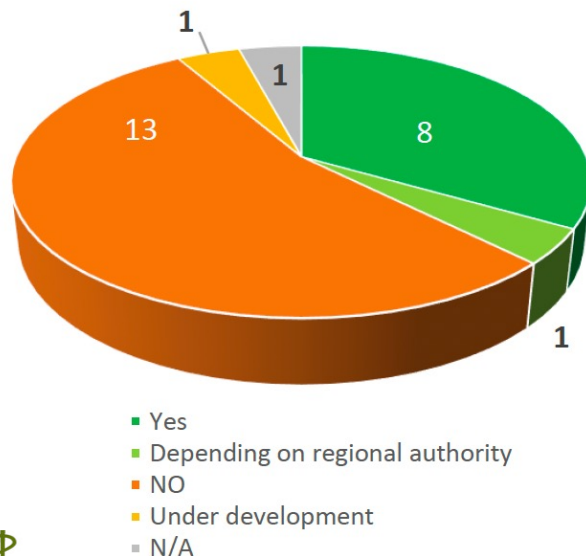
La mayoría de las autoridades competentes (19 de los 24 países) **reconocen CPD recibidas el extranjero**.

Sólo Chipre, Dinamarca, **España**, Grecia y Países Bajos no tienen un sistema que reconozca esta CPD

Countries recognising CPD taken abroad



Countries where a national mid-tier framework currently exists



Nueve (9) países tienen una CPD de **nivel intermedio**, que permite el reconocimiento de competencias y la posibilidad de adquirir el título. Alemania, Bélgica (Flandes), Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Noruega, Polonia, Reino Unido y Suiza. Además, **España** está trabajando actualmente en el desarrollo de tal sistema.

Ocho (8) de estos países estarían **a favor de un marco europeo para la CPD veterinaria** que permita un reconocimiento de la cualificación y/o título de veterinario profesional. Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, **España**, Finlandia, Noruega, Polonia, y Suiza

Situación en Europa

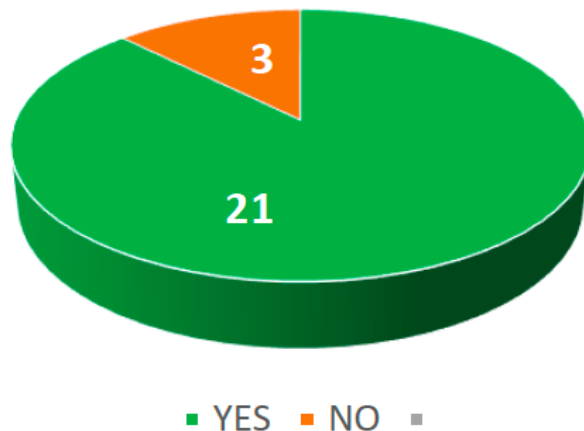


www.fve.org

MARCO EUROPEO

En total, veintiuno (21) de los 24 países de la UE y EFTA que participaron en esta encuesta estaría **a favor de la implantación de un sistema europeo**.

Countries **in favour** of implementation of a European mid-tier framework



Doce (12) de los otros trece (13) países que todavía no tienen marco de nivel medio para CPD veterinario en lugar, son **partidarios de uno Europeo** que podría proporcionar una base para **armonización** de los sistemas nacionales y facilitar el acceso al **reconocimiento a escala europea** de las cualificaciones logrado por los veterinarios a través de CPD.

En cuanto a los resultados recibidos por los dos países no europeos, se observa que Armenia y Rusia **no cuentan** con sistemas para la **acreditación** y el **registro** de la CPD realizada por los veterinarios. Ambos países estarían a favor de la implementación de un marco europeo de nivel medio para CPD.

Situación en España



www.fve.org

CPD – Profesión Veterinaria

CPC intermedia
CGCVE





ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA

INFORMACIÓN

VETERINARIA

2018 | NÚMERO 1 | REVISTA DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA



También en:
**CLINICA DE
PEQUEÑOS
ANIMALES**



CertEspCEq
CERTIFICADO ESPAÑOL
DE CLÍNICA EQUINA

CertEuCEq
CERTIFICADO EUROPEO
DE CLÍNICA EQUINA

Evaluated
vetCEE
Approved

**LA ESPECIALIDAD
EN CLÍNICA EQUINA,
MÁS CERCA**



2011

- El CGCVE comienza el proceso de regulación y reconocimiento de las especialidades

- Necesidad de reconocer las especialidades y de promover la formación de postgrado en España



2011

- El CGCVE comienza el proceso de regulación y reconocimiento de las especialidades



21 de enero de 2012

- Se publica el Reglamento de la Comisión Nacional de Especialidades Veterinarias (CNEV)

- Se decide abordar primero una especialización por “especies” aunque en un futuro se pueda abordar la especialización por “disciplinas”



2011

- El CGCVE comienza el proceso de regulación y reconocimiento de las especialidades



21 de enero de 2012

- Se publica el Reglamento de la Comisión Nacional de Especialidades Veterinarias (CNEV)



Finales de 2012

- Se crean, dentro de la CNEV, las Subcomisiones de Pequeños Animales y de Équidos

- Se empieza a trabajar con la idea de una única vía para cada especie para veterinarios “generalistas” de pequeños y de caballos
- Aparecen algunas discrepancias (examen)



2011

- El CGCVE comienza el proceso de regulación y reconocimiento de las especialidades



21 de enero de 2012

- Se publica el Reglamento de la Comisión Nacional de Especialidades Veterinarias (CNEV)



Finales de 2012

- Se crean, dentro de la CNEV, las Subcomisiones de Pequeños Animales y de Équidos



2014

- Se crea la Veterinary Continuous Education in Europe (VetCEE)

- Équidos apuesta por una única vía para caballos totalmente alineada con VetCEE

Se apuesta por un programa VetCEE:

- Sistema que reconozca y/o forme un **NIVEL INTERMEDIO** de veterinario generalista de caballos (entre graduado y diplomado)

- Necesidad de una doble vía (no incompatibles):

- Programa de formación para los futuros graduados (VetCEE, reconocimiento mutuo en Europa)

- Reconocimiento para los clínicos equinos “senior” con experiencia y formación (no VetCEE pero examen, sólo reconocimiento España)

- Aprobación en 2017 la CNEV y Asamblea CGCVE

- Encomienda gestión a AVEE



2015

- Se publican los Guideliness de Vet CEE para équidos
- JUNIO: Reunión CGCVE-AVEE

CERTIFICACION INTERMEDIA EQUINO

Títulos expedidos por la CGCVE
impartidos por Centros
Docentes Colaboradores



DOS VIAS – 50 puntos:





Certificado Español Clínica Equina



- 1 Sólo 3 años (después se cierra improrrogablemente posibilidad aplicar)
- 2 Estar colegiado y ejerciendo en algún ICOV español (al día obligaciones)
- 3 Antigüedad mínima de ejercicio profesional y colegiación de 5 años en los últimos 10 años, en cualquier país reconocido OCV (a computar cuando se presenten credenciales)
- 4 Obtener al menos 50 puntos en el baremo de méritos profesionales y de formación ANTES de presentarse examen
- 5 Superar la Prueba de Evaluación (habrá al menos una convocatoria/año)
- 6 Re acreditación cada 6 años: CertEspCEq “Activo”



Certificado Europeo Clínica Equina



1

Graduados veterinarios en ejercicio profesional (España o extranjero) con experiencia clínica de al menos 1 año (incluye internados en hospitales)

2

Estar colegiado en algún ICOV español (al día obligaciones)

3

Obligatorio matricularse y cursar programa de 9 módulos que podrían superarse por separado (es posible prueba final). Actividades teóricas y prácticas presenciales y sesiones online. Coordinado por CGCVE (con colaboración para la impartición de Facultades de Veterinaria, asociaciones profesionales y hospitales privados)

4

Diseñado para compatibilizarse con el ejercicio profesional de un clínico equino con una carga de trabajo usual (total 32 créditos ECTS a cursar entre 2 y 5 años => 8 a 3 horas/semana)

5

El idioma que se usará durante el programa será el español

6

Se prevé sistema de Re acreditación periódica: CertCEuEq “Activo”

ESPECIALIZACION INTERMEDIA EQUINO



FORMACION CONTINUA

REACREDITACION
6 AÑOS

SI

Acciones formativas
de actualización

NO

Pérdida de la condición de
“Activos” en el
reconocimiento como
veterinario certificado

+ 50 puntos



Federation of Veterinarians of Europe

BAREMO DE RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Actividad profesional (laboral) en clínica de équidos en los últimos 15 años.	5 puntos/año de dedicación a tiempo completo.	HASTA 40 PUNTOS
Estancias de formación (sin relación contractual), internados, períodos de prácticas, etc. en clínicas, hospitales veterinarios y servicios de ejercicio ambulante, con trayectoria reconocida en clínica equina (nacionales e internacionales). Diplomaturas EBVS o ABVS y Certificados RCVS relacionados con la clínica equina. Certificado ISELP.	1 punto/mes.	HASTA 20 PUNTOS
Título propio impartido por Universidad o centros formadores reconocidos, en temática directamente relacionada con la clínica de équidos.	1 punto por cada crédito (10 horas).	HASTA 15 PUNTOS
Asistencia a congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc. directamente relacionados con la clínica equina (hay un listado no exclusivo de ejemplos).	1 punto por cada 10 horas.	HASTA 25 PUNTOS
Publicaciones en revistas científicas y profesionales, comunicaciones en congresos, etc. directamente relacionados con la clínica equina.		HASTA 5 PUNTOS
Pertenencia a asociaciones científicas y/o profesionales (nacionales o internacionales) directa o parcialmente relacionadas con la clínica equina (hay dos listados).	1 punto/sociedad/año del listado A y 0,5 puntos/sociedad/año del listado B.	HASTA 10 PUNTOS
Otros a juicio de la comisión.		HASTA 5 PUNTOS

BAREMO PARA LA REACREDITACIÓN

Actividad profesional (laboral) en clínica de équidos.	6 puntos/año de dedicación a tiempo completo.	HASTA 25 PUNTOS
Estancias de formación (sin relación contractual), internados, periodos de prácticas, etc. en clínicas, hospitales veterinarios y servicios de ejercicio ambulante, con trayectoria reconocida en clínica equina (nacionales e internacionales).	5 puntos/mes.	HASTA 15 PUNTOS
Título propio impartido por Universidad o centros formadores reconocidos, en temática directamente relacionada con la clínica de équidos. Tesis Doctorales (PhD) con temática directamente relacionada con la clínica equina. Diplomaturas EBVS o ABVS y Certificados RCVS relacionados con la clínica equina. Certificado ISELP.	1 punto por cada crédito (10 horas).	HASTA 20 PUNTOS
Asistencia a congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc. directamente relacionados con la clínica equina (hay un listado no exclusivo de ejemplos).	5 puntos por cada 10 horas.	HASTA 35 PUNTOS
Publicaciones en revistas científicas y profesionales, comunicaciones en congresos, etc. directamente relacionados con la clínica equina.		HASTA 10 PUNTOS
Pertenencia a asociaciones científicas y/o profesionales (nacionales o internacionales) directa o parcialmente relacionadas con la clínica equina (hay dos listados).	1,5 puntos/sociedad/año del listado A y 0,75 puntos/sociedad/año del listado B.	HASTA 10 PUNTOS
Otros a juicio de la comisión.		HASTA 5 PUNTOS

Certificado Europeo Clínica Equina CertCEuEq



Paralizado

Aprobada el 17 Octubre de 2018 por
VetCEE



Actualmente el CGCVE no se siente "vinculado"
con la propuesta

Apuesta por nuevo planteamiento metodológico

Conclusiones



www.fve.org

Somos la única profesión sanitaria con un sistema establecido para el **control de la formación** a nivel Europeo.

La **graduación** en una facultad de veterinaria es solo el **principio**. Se necesita no solo mantener los conocimientos sino desarrollar los conocimientos y competencias en el campo profesional que se haya elegido.

La Sociedad **demanda un alto nivel de servicios veterinarios, competencias avanzadas y especialistas.**

Es preciso avanzar en los sistemas de **armonización y reconocimiento de la CPD a nivel europeo.**



Conclusiones



www.fve.org

A nivel estatal

Es preciso que el **conjunto de la profesión** (OCVE, facultades, asociaciones, etc) **identifiquen los objetivos prioritarios de la especialización** veterinaria en un amplio contexto social y con vocación de servicio.

Liderazgo en la regulación de la formación / especialización.

Identificación e integración de los agentes que la integran.

Establecer los requisitos para **acreditación de programas y centros**.

Reclamación a las administraciones de una **especialización acreditada (VIR)**





www.fve.org

Muchas gracias

